

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

27518 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1998, de la Dirección General de Agricultura, por la que se otorga reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la SAT «Ecofrut», de Benavites (Valencia).*

La SAT «Ecofrut», de Benavites (Valencia), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Frutas y Hortalizas, para la categoría V (Cítricos) a la SAT «Ecofrut», de Benavites (Valencia), conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Segundo.—Que se inscriba en la sección especial de reconocimientos previos del Registro de Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT «Ecofrut», de Benavites (Valencia), en la categoría V (Cítricos), asignándole el número registral 718.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

27519 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1998, de la Dirección General de Agricultura, por la que se otorga reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la SAT número 9.928, «Agrios Valencia», de Meliana (Valencia).*

La SAT número 9.928, «Agrios Valencia», de Meliana (Valencia), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Frutas y Hortalizas, para la categoría I (Frutas y Hortalizas) a la SAT número 9.928, «Agrios Valencia», de Meliana (Valencia), conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Segundo.—Que se inscriba en la sección especial de reconocimientos previos del Registro de Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT número 9.928, «Agrios Valencia», de Meliana (Valencia), en la categoría I (Frutas y Hortalizas), asignándole el número registral 719.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

27520 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1998, de la Dirección General de Agricultura, por la que se otorga reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la SAT «Frutami», de Sueca (Valencia).*

La SAT «Frutami», de Sueca (Valencia), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Fecha	NIF	Entidad Beneficiaria	Cantidad	Concepto	19.101	322A	48505	Cantidad
23/12/97	15796960PA	YES SCHOOL DE PILAR GARCIA JAUREGUI	5.612.654	Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social por parte de los Organos de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro. (Orden Ministerial de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994).	19.101	322A	48505	11.199.900
17/11/97	A08257495A	YKK ESPAÑA, S.A.	2.448.120					
5/11/97	A41029869A	YOGURES ANDALUCES, S.A.	3.848.024					
11/11/97	A28520427A	YVES ROCHER ESPAÑA, S.A.	4.570.306					
12/11/97	A20206009A	ZAHOR, S.A.	3.454.176					
28/11/97	A08195844A	ZANINI, S.A.	3.559.513					
2/10/97	A36002111	ZENECA AGRO	2.889.195					
12/11/97	A36002129	ZENECA FARMA, S.A.	5.662.643					
17/11/97	A33230624A	ZEPELIN TELEVISION	3.741.727					
17/11/97	A12010860A	ZIRCONIO, S.A.	4.958.720					
27/10/97	A30029292	ZOSTER, S.A.	1.038.917					
7/11/97	A0361029BA	ZURICH COMPANIA DE SEGUROS	12.401.579					
				Fecha	NFI	Entidad Beneficiaria		
				14/10/97	G36706927	CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA		

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento previo como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, para la categoría V (Cítricos) a la SAT «Frutami», de Sueca (Valencia), conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Segundo.—Que se inscriba en la sección especial de reconocimientos previos del Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT «Frutami», de Sueca (Valencia), en la categoría V (Cítricos), asignándole el número registral 717.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

27521 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1998, de la Dirección General de Agricultura, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la SAT número 9.430, «Los Valles», de Sagunto (Valencia).*

La SAT número 9.430, «Los Valles», de Sagunto (Valencia), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, fue reconocida como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas según el Reglamento (CEE) número 1035/72, el 24 de noviembre de 1992. Esta entidad ha solicitado el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría V (Cítricos) a la SAT número 9.430 «Los Valles», de Sagunto (Valencia).

Segundo.—Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT número 9.430, «Los Valles», de Sagunto (Valencia), para la categoría V (Cítricos), asignándole el número 409.

Tercero.—Que se continúen asignando, hasta su expiración, como derechos adquiridos las ayudas contempladas en el artículo 14 del Reglamento (CEE) número 1035/72, en aplicación del artículo 53 del Reglamento (CE) número 2200/96.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

27522 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1998, de la Dirección General de Agricultura, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a «Castellonenca, Sociedad Cooperativa», de Castellón.*

«Castellonenca, Sociedad Cooperativa», de Castellón, cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, fue reconocida como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según el Reglamento (CEE) número 1035/72, el 15 de noviembre de 1996. Esta entidad ha solicitado el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría V (Cítricos) a «Castellonenca, Sociedad Cooperativa», de Castellón.

Segundo.—Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, a «Castellonenca, Sociedad Cooperativa», de Castellón, para la categoría V (Cítricos), asignándole el número 568.

Tercero.—Que se continúen asignando, hasta su expiración, como derechos adquiridos las ayudas contempladas en el artículo 14 del Reglamento (CEE) número 1035/72, en aplicación del artículo 53 del Reglamento (CE) número 2200/96.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

27523 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 1998, de la Dirección General de Agricultura, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la SAT número 9.937, «Tufruta», de Massamagrell (Valencia).*

La SAT número 9.937, «Tufruta», de Massamagrell (Valencia) cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, solicita el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría I (Frutas y Hortalizas) a la SAT número 9.937, «Tufruta», de Massamagrell (Valencia).

Segundo.—Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la SAT número 9.937, «Tufruta», de Massamagrell (Valencia) para la categoría I (Frutas y Hortalizas), asignándole el número registral 707.

Madrid, 29 de octubre de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

27524 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 1998, de la Dirección General de Recursos Pesqueros, por la que se convoca concurso público para otorgar autorizaciones de pesca de coral en zonas protegidas para el bienio 1999-2000.*

Concurso: Se convoca concurso público, para otorgamiento de autorizaciones de pesca de coral en zonas protegidas, para la zona de Cataluña, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1212/1984, de 8 de junio, en la Orden de 15 de marzo de 1985 y en la Resolución de 10 de abril de 1985, de la Secretaría General de Pesca Marítima, exceptuándose la modalidad de embarcaciones con artes coraleros.

Impresos de solicitud: Para acudir al concurso se utilizarán los impresos de solicitud que serán facilitados en la Dirección General de Recursos Pesqueros, calle José Ortega y Gasset, 57, Madrid, y en las Áreas y Dependencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, conjuntamente con los pliegos de prescripciones.

Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes para acudir al concurso, con la documentación que corresponda, se dirigirán al Secretario general de Pesca Marítima y se presentarán en el Registro General de la Secretaría General de Pesca Marítima, calle José Ortega y Gasset, 57, planta primera, Madrid, o en las Áreas y Dependencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cuarenta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentación: La documentación deberá presentarse en la forma que se determina en el pliego de cláusulas administrativas.

Apertura de sobres: La apertura de sobres se llevará a cabo, públicamente, por la mesa de adjudicación, a las diez horas del cuarto día hábil, contados a partir del día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes para acudir al concurso, en la Secretaría General de Pesca Marítima.

Adjudicaciones: La mesa de adjudicación, tras la apertura de sobres, se retirará a deliberar, elevará propuesta de resolución al ilustrísimo señor Director general de Recursos Pesqueros, quien resolverá la concesión de las autorizaciones, la relación por orden de preferencia de las solicitudes y consecuentemente de los seleccionados.

Entrega de autorizaciones: La resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados retirar la docu-